

24/12/2015

Fiscalía logra anular juicio que absolvió a imputados por ataque a parcelero en Cañete

Un segundo juicio oral se deberá realizar contra los dos imputados que fueron acusados por la Fiscalía Regional del Bío Bío por los delitos de incendio, robo calificado y tenencia ilegal de arma de fuego y municiones, quienes fueron detenidos en el marco de la investigación por el ataque que sufrió en su casa un parcelero de Cañete en noviembre de 2014, quien luego disparó por error a tres carabineros, uno de los cuales falleció, al confundirlos con quienes lo habían agredido.



El fiscal Juan Yáñez, quien forma parte del Equipo Investigativo Regional (EIR) de la Fiscalía de Bío Bío para indagar los hechos de violencia rural en el cono sur de la Provincia de Arauco, indicó que los argumentos presentados ante la Corte de Apelaciones de Concepción, permitió que la absolución dictada por el Tribunal Oral de Cañete quedara sin efecto y se ordene la realización de un nuevo juicio contra Esteban Cona y Rodrigo Viluñir, para quienes se solicitaban penas que en su conjunto suman aproximadamente 40 años de presidio.

El fiscal Yáñez explicó que, desde la perspectiva del Ministerio Público, los jueces no habían valorado correctamente la prueba presentada durante el juicio oral.

En el primer juicio, el Tribunal Oral de Cañete había sancionado con 541 días de pena remitida a Esteban Cona por un delito contemplado en la Ley 20.000 de drogas, al ser sorprendido con marihuana en su domicilio al momento de la detención, y una sanción similar recibió Rodrigo Viluñir por el ilícito de receptación, ya que tenía en su poder una motosierra que fue sustraída a la víctima la noche del ataque.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369